



DECRETO N°

001

TEMUCO, 06 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.01.2024
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

presentada por CASA JEANS SPA.
sobre Rentas Municipales.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29457
 Actividad Económica : BAZAR, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y MOCHILAS.
 Código Actividad : 478.200
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N°327, LOCAL 8
 Nombre Del Contribuyente : CASA JEANS SPA.
 Rut : 77.957.382-6
 Nombre Rep. Legal : AGUILAR IMBAQUINGO MARIA ISABEL
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 02.01.2024
 Otorgación N° : 1
 Fecha Otorgamiento : 02.01.2025
 Rol Avalúo : 47820-0000
 Email :
 Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

HAA/HNA/VN/mpñ.
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Dpto de Rentas y Patentes
 ▪ Contribuyente.

3043900.